



AÑO IV

PERÍODO ORDINARIO

TOMO IV

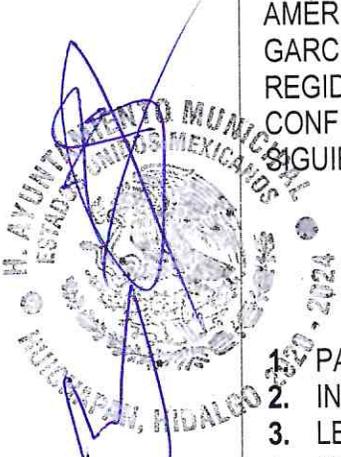
ACTA NO. 109

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 07 SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 07 SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LA C. CITLALI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, CAROLINA GARCÍA TORRES Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS, ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 108 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2023.
5. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO:
 - 5.1.C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA SE LE APRUEBE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 PARA DESTINAR RECURSO DEL FONDO FORTAMUN PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA Y 4 EMPEDRADOS A REALIZARSE EN LAS COMUNIDADES DE SAN JOSÉ ATLÁN, EL CARMEN, LA SABINITA Y MAMITHI.
 - 5.2. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "DE PASADITA" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN LA COMUNIDAD DEL ASTILLERO GUADALUPE.
 - 5.3. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "LA RANA" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN SAN JOSÉ ATLÁN.



Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin.

Horizontal line of handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



-02-

- 5.4. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "EL PINO" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN LA COMUNIDAD EL TENDIDO.
- 5.5. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "MISCELÁNEA CRISTO REY" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN LA COMUNIDAD DE ZOTHÉ.
6. CAMBIO DEL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 14 DE ENERO DE 2024.
7. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA
8. ASUNTOS GENERALES
 - 8.1. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
 - 8.2. CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR HUMBERTO ENDONIO SALINAS, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, QUIEN HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL **EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE EL CONTENIDO DEL ACTA NÚMERO 108 ES POR TODOS CONOCIDO EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN 2020-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SOLICITA LA DISPENSA DE SU LECTURA POR LO QUE SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA NUMERO 108 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2023.

CON LA FINALIDAD DE APROBAR EL ACTA NUMERO 108, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA MODIFICACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR, SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE SU APROBACIÓN EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, SE DECLARA APROBADA EL ACTA NÚMERO 108 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, POR LO QUE SE LES SOLICITA QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.1 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SU DISPENSA PARA QUE QUIEN HAGA LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE TENGO CONTEMPLADO EN EL ORDEN DEL DÍA SEA EL LICENCIADO RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

HACE USO DE LA VOZ EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO S) Y 95 QUINQUIES FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES: CONSIDERANDOS: I. EL PRESUPUESTOS DE EGRESOS CONTIENE LAS PRIORIDADES DE GASTO, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO, DETALLANDO EL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES, INCLUYENDO EL ANALÍTICO DE PLAZAS Y DESGLOSANDO TODAS LAS REMUNERACIONES; Y LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS POR HONORARIOS Y, EN SU CASO, PREVISIONES PARA PERSONAL EVENTUAL; PENSIONES; GASTOS DE OPERACIÓN, INCLUYENDO GASTO EN COMUNICACIÓN SOCIAL; GASTO DE INVERSIÓN; ASÍ COMO GASTO CORRESPONDIENTE A COMPROMISOS PLURIANUALES, PROYECTOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE OTROS. II. EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INFORMO QUE AL 31 DE OCTUBRE EXISTE UN RECURSO SIN APLICAR DEL FONDO FORTAMUN POR LA CANTIDAD DE \$12.037,690.40 (DOCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N) III. SE REALIZO MESA DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO QUIEN PRESENTO 5 PROYECTOS DE OBRAS PARA PODER EJERCER EL RECURSO REMANENTE DEL FONDO FORTAMUN, LOS RECURSOS SERÁN DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LAS COMUNIDADES DE SAN JOSÉ ATLÁN, EL CARMEN, LA SABINITA Y MAMITHI. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS,



Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including the name 'René Callejas' and other illegible signatures.



-04-

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 PARA DESTINAR EL TOTAL DE \$12.037,690.40 (DOCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N) DEL FONDO FORTAMUN EL CUAL SERÁ APLICADO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA Y EMPEDRADOS EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ ATLÁN, EL CARMEN, LA SABINITA Y MAMITHI. SEGUNDO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, LA CUAL TENDRÁ UN COSTO DE \$8,037,690.40 (OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N), RECURSO QUE SERÁ TOMADO DEL FONDO FORTAMUN. TERCERO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO AHOGADO DE LA CALLE LA RANA EN EL POBLADO DE SAN JOSÉ ATLÁN, LA CUAL TENDRÁ UN COSTO DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N), RECURSO QUE SERÁ TOMADO DEL FONDO FORTAMUN. CUARTO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO AHOGADO DE LA CALLE PALMA EN LA COMUNIDAD EL CARMEN, LA CUAL TENDRÁ UN COSTO DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N), RECURSO QUE SERÁ TOMADO DEL FONDO FORTAMUN. QUINTO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO SECO DE LA CALLE LOS HERNANDEZ EN LA COMUNIDAD LA SABINITA, LA CUAL TENDRÁ UN COSTO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), RECURSO QUE SERÁ TOMADO DEL FONDO FORTAMUN. SEXTO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EMPEDRADO AHOGADO DE LA CALLE LAS GAVIOTAS EN LA COMUNIDAD DE MAMITHI, LA CUAL TENDRÁ UN COSTO DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), RECURSO QUE SERÁ TOMADO DEL FONDO FORTAMUN. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES MANIFIESTA: EN LO PARTICULAR MI COMENTARIO VA RESPECTO A QUE EFECTIVAMENTE EL DÍA SÁBADO TUVIMOS UNA MESA DE TRABAJO DONDE SE NOS INFORMÓ DE LOS PROYECTOS QUE SE TIENE CONTEMPLADO REALIZAR, SIN EMBARGO SOLAMENTE SE NOS ENTREGÓ EL EXPEDIENTE DE UNA OBRA QUE FUE CALLE LA PALMA EN LA COMUNIDAD DEL CARMEN, ENTONCES BÁSICAMENTE NOS FALTAN LOS EXPEDIENTES DE TRES OBRAS MÁS QUE SE PRETENDE REALIZAR CON ESE RECURSO, OBIAMENTE FUE ALGO QUE NO SE NOS DIO EN SU MOMENTO PORQUE TAMBIÉN ESTUVIMOS REVISANDO EN PARTICULAR MI FRACCIÓN SOBRE EL RECURSO QUE SE TENÍA DESTINADO PARA INVERSIÓN PUBLICA Y VIMOS QUE HAY RECURSO TODAVÍA BASTANTE AMPLIO QUE NO SABEMOS POR QUÉ SE VA A UTILIZAR EL FORTAMUN CUANDO SE TIENE OTRO FONDO PARA REALIZAR ESAS OBRAS Y TAMBIÉN EL RECURSO QUE SE ESTA ESTABLECIENDO QUE SE TIENE COMO REMANENTE ES DE DOCE MILLONES CUANDO EN INFORMACIÓN QUE LE SOLICITAMOS AL TESORERO NOS MENCIONA QUE ES DE DIECINUEVE MILLONES, ENTONCES CREO QUE LOS DATOS NO ESTÁN MUY CORRECTOS, FUE ALGO QUE NO SE VIO EN LA MESA DE TRABAJO POR QUE NOS CITAN SIN SABER EL TEMA QUE SE VA A TOCAR ENTONCES NO LLEVÁBAMOS NUESTRA INFORMACIÓN TAL CUAL PARA ANALIZAR. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: EN EFECTO COMO LO REFIERE MI COMPAÑERA REGIDORA, EN LA MESA DE TRABAJO QUE NOS CITARON NO NOS HABÍAN REFERIDO QUE INFORMACIÓN ÍBAMOS A TRATAR EFECTIVAMENTE NO VENÍAMOS PREPARADOS PARA TAL, ES POR ESO QUE SURGEN ALGUNAS CUESTIONES O ALGUNAS DUDAS

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - A large circular scribble at the top.
 - A signature that appears to be "Diana".
 - A signature that appears to be "Rogelio".
 - A signature that appears to be "Carolina".
 - The name "Carolina VTE" written vertically.

Handwritten signatures and notes at the bottom:
 - A signature that appears to be "Diana".
 - A signature that appears to be "Rogelio".
 - A signature that appears to be "Carolina".





-05-

YO LO MENCIONE QUE EN LO PERSONAL ME PARECÍA BUENA LA DETERMINACIÓN DE QUE SE CONSTRUYERAN LAS OFICINAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL POR QUE TODO TRABAJADOR DE GOBIERNO Y POBLACIÓN EN GENERAL DEBE DE TENER UNAS INSTALACIONES DIGNAS Y MÁS TRATÁNDOSE DE UN TEMA TAN DELICADO COMO ES LA SEGURIDAD, EN ESE SENTIDO YO COMENTE QUE ESTABA TOTALMENTE DE ACUERDO, PERO COMO TAMBIÉN LO REFIERE MI COMPAÑERA SON ALGUNAS OTRAS OBRAS MÁS CUATRO EN ESPECÍFICO QUE SON LOS EMPEDRADOS AHOGADOS Y EL DE LA SABINITA, EN EL PUNTO DE ACUERDO REFIEREN QUE "EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INFORMO QUE AL 31 DE OCTUBRE EXISTE UN RECURSO SIN APLICAR DEL FONDO FORTAMUN POR LA CANTIDAD DE \$12.037,690.40 (DOCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N)" PERO MAS SIN EMBARGO CHECANDO AL INFORMACIÓN CON EL TESORERO LO QUE ES FORTAMUN EXISTE POR DEVENGAR 19 644 886 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS) ES DECIR HAY UNA DIFERENCIA DE SIETE MILLONES, NOSOTROS DE AUTORIZAR ESTO ESTAMOS DICIENDO QUE ES LO QUE QUEDA, POR QUE ESO ES LO QUE DICE EL CONSIDERANDO "REFIERE EL TESORERO QUE HAY UN RECURSO POR APLICAR DE FORTAMUN DE DOCE MILLONES" CUANDO EN REALIDAD SON DIECINUEVE SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO NOS SURGE LA DUDA, OTRA CUESTIÓN TAMBIÉN SE ESTÁ MENCIONANDO LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO EMPEDRADOS MÁS, NOSOTROS SABEMOS QUE EL FORTAMUN ESENCIALMENTE ESTA DESTINADO PARA ATENDER LAS NECESIDADES RELATIVAS A LA SEGURIDAD PUBLICA SI BIEN ES CIERTO EN SU ARTÍCULO 37 DE ESTOS FONDOS DETERMINA QUE LAS APORTACIONES FEDERALES QUE, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, RECIBAN LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES POR CONDUCTO DEL DISTRITO FEDERAL, SE DESTINARÁN A LA SATISFACCIÓN DE LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS Y MENCIONAN ENTRE OTROS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS, AL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA, DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, A LA MODERNIZACIÓN DE SUS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN LOCALES, AL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, Y PRINCIPALMENTE A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, LO CUAL NO ES EL CASO ENTONCES HAY QUE SER MUY CUIDADOSOS EN EL SENTIDO DE QUE SI DESTINAMOS ESOS RECURSOS DEL FONDO FORTAMUN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTOS CUATRO EMPEDRADOS **QUIERO ACLARAR Y REITERAR QUE NO ESTOY EN CONTRA DE QUE SE HAGAN**, TODAS LAS COMUNIDADES TIENEN NECESIDADES Y SEGURAMENTE SI LO HAN DETERMINADO DE QUE SE CONSTRUYAN DE ESTA MANERA O QUE SE CONSTRUYAN EN ESTAS COMUNIDADES ES POR QUE HAY UNA NECESIDAD CON UN EXPEDIENTE DEBIDAMENTE INTEGRADO Y DEMÁS Y ES ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DE DICHAS COMUNIDADES **ESTOY DE ACUERDO**, PERO NO ESTOY DE ACUERDO QUE SE HAGAN CON EL FORTAMUN POR LA CUESTIÓN QUE ESTOY REFIRIENDO Y NO VAYA A SER QUE EL DÍA DE MAÑANA TENGAMOS UNA OBSERVACIÓN EN ESTE SENTIDO, POR ESO YO SUGIERO SALVO MEJOR OPINIÓN DE USTEDES QUE SE BAJE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE LO ANALICEMOS PARA NO ENTRAR EN EL DEBATE Y DETERMINAR QUE ESAS OBRAS ENTRAN EN FORTAMUN Y SI HAY NECESIDAD URGENTE LO HARÍAMOS EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ESE SERIA MI POSICIONAMIENTO AL RESPECTO. ES CUÁNTO.

• EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: REGIDOR ROGELIO PARA ESO SON LAS MESAS DE TRABAJO PARA ATENDER TODAS LAS INQUIETUDES Y NO HACERLO EN UNA SESIÓN, PARA ESO SON, SI HAY DIECINUEVE



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large circular scribble and the name 'Catalina V. H.'].
M
D
S
M*

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom right, including the name 'Emeterio Moreno Magos' and another signature 'Catalina V. H.'].



-06-

MILLONES DE PESOS EN NINGÚN MOMENTO EL TESORERO NOS ESTA DICIENDO QUE ESTO LO QUE TIENE PARA INVERTIR SI NO HA MENCIONADO LAS DEMÁS OBRAS ES POR QUE NO TIENE CLARO EN DONDE LAS VA A INVERTIR ENTONCES TODAVÍA FALTA QUE HAGA LA PROPUESTA, QUE TENGA UNA MESA DE TRABAJO DE DONDE VA A INVERTIR EL RESTO PARA LLEGAR A ESA CANTIDAD QUE TIENE, ENTONCES CREO QUE NADA TIENE QUE VER QUE TENGA DIEZ, QUINCE, VEINTE O QUE TENGA EXTRA O LE SOBREN EL ESTA PIDIENDO Y ESTA DICIENDO CUALES SON LAS OBRAS QUE SE VAN HACER, ESE DÍA LA ARQUITECTA DE OBRAS PÚBLICAS LES PASO UN EXPEDIENTE QUE LO REVISARON USTEDES Y DE LAS DEMÁS OBRAS LES DIJO QUE ESTABAN POR CONCLUIR LOS EXPEDIENTES EN DONDE SE LOS RECIBE, PERO CREO QUE DEBISTE HABER SIDO MUY CLARO REGIDOR DE HABERLE DICHO, CREO QUE NADA MÁS VAMOS A APROBAR ESTO Y ESTO PARA QUE ESO HUBIERA SIDO LO QUE SE PUSIERA EN EL PUNTO, AHORA LA ASAMBLEA ES LA QUE DECIDE SI SE APRUEBA O SE DESECHA. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: PRESIDENTE SI EFECTIVAMENTE PARA ESO SON LAS MESAS DE TRABAJO, NOSOTROS HEMOS PEDIDO QUE ESAS MESAS DE TRABAJO SE NOS INFORME OPORTUNAMENTE LOS TEMAS A TRATAR PARA NOSOTROS IR PREPARADOS AL RESPECTO, CREO QUE HASTA EL DÍA DE HOY ESO NO HA SIDO ASÍ Y FUE UNA SUPLICA QUE TE HICIMOS LA VEZ PASADA QUE HABLAMOS TAMBIÉN QUE LAS MODIFICACIONES SUBSECUENTES QUE VIENEN Y MAS NOS LAS HAGAS SABER CON TIEMPO Y TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA NOS LAS HAGAS LLEGAR CON TIEMPO NECESARIO POR QUE LUEGO SE CAMBIA Y DEMÁS ENTONCES NOS PERDEMOS Y ES DIFÍCIL PARA NOSOTROS HACER UN ANÁLISIS ADECUADO AL RESPECTO ENTONCES EN ESE SENTIDO NOSOTROS SI ESTAMOS DE ACUERDO, NO SABÍAMOS A QUE ÍBAMOS PERO TENLO POR SEGURO PRESIDENTE QUE SI HUBIÉRAMOS SABIDO A LO QUE ÍBAMOS QUE SE IBA A TRATAR AHÍ, OTRA SITUACIÓN SERÍA, YO INSISTO TAMBIÉN EN LO QUE REFERÍA A LAS OBRAS, QUE SE TOMEN DE ESE FONDO HASTA DONDE PUEDE HABER RESPONSABILIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO, POR ESO SUGERÍ VAMOS A ANALIZARLO Y YO SÉ QUE AQUÍ LA MAYORÍA VA A DETERMINAR SI ES ASÍ, PERO TAMBIÉN LO REFERÍA MI COMPAÑERA DE FRACCIÓN POR QUE NO SE TOMA DE ALGUNOS OTROS FONDOS LOS RECURSOS PARA ESTAS OBRAS Y VEMOS DONDE SE PUEDO OCUPAR LO RESTANTE LO QUE NO SE DISPONE DE FORTAMUN, TENEMOS EN INVERSIÓN PUBLICA DE ACUERDO A LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN QUE SE PRESENTO UN RECURSO POR EJERCER DE CUARENTA MILLONES, ES LO QUE NOS MENCIONABAN AQUÍ, ENTONCES NO SÉ QUE ES LO QUE SE HAYA HECHO DE SEPTIEMBRE PARA ACÁ, PERO ESA ES MI PROPUESTA, ESTOY DE ACUERDO CONTIGO LA MAYORÍA DECIDE AQUÍ EN LA SESIÓN. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO MANIFIESTA: YO QUIERO FELICITARLO SEÑOR PRESIDENTE COMO BIEN LO MENCIONAMOS EN LA MESA DE TRABAJO ES MUY ACERTADO Y MUY ATINADO Y SÉ QUE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA AGRADECERÁN ENORMEMENTE EL DIGNIFICAR EL TRABAJO QUE ELLOS TIENEN EN ESTE PROCESO AFORTUNADAMENTE USTED SE PREOCUPA POR SU TRABAJO Y QUE ELLOS ESTÉN BIEN COMO BIEN LO MENCIONO EN SU MOMENTO LA ARQUITECTA CARMEN SON PROYECTO QUE YA SE CHECARON CON FORTAMUN, QUE YA SE LLEVARON A GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE YA FUERON VALIDADOS Y QUE PRECISAMENTE POR ESO NO LOS MOSTRABAN EN ESE MOMENTO PORQUE ESTABAN EN SU PODER PERO QUE YA ESTABAN VALIDADOS Y AUTORIZADOS Y POR ESO LA PREMURA POR QUE PRECISAMENTE GOBIERNO DEL ESTADO LES ESTABA PIDIENDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PRÁCTICAMENTE YA QUEDARAN, PERO COMO BIEN LO DIJO EL TESORERO Y LA ARQUITECTA SE PUEDE OCUPAR EL RECURSO DE FORTAMUN Y SI BIEN LO MENCIONAN EN ESTE MOMENTO HAY UNA PREOCUPACIÓN POR EL TEMA QUE PUDIERA SER OBSERVADO ES CORRECTO PERO ESA PARTE YA NOS LA HABÍA ACLARADO EL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





-07-

TESORERO Y LA ARQUITECTA ESTO SON PROYECTOS QUE YA ESTABAN VALIDADOS POR GOBIERNO DEL ESTADO, PRÁCTICAMENTE SOLAMENTE ERA LA PALOMITA DE NOSOTROS REGIDORES PARA QUE ESTO SEA UN HECHO, PRESIDENTE SE QUE EN ESTAS COMUNIDADES HAY MUCHO MÁS QUE SE PUEDE HACER Y COMO BIEN LO MENCIONAN OJALA SE PUEDA TOMAR DE OTROS FONDOS PARA QUE NO SOLO SEA ESTA CANTIDAD, SI NO HACERLES UNOS CUANTOS METROS MAS DE EMPEDRADO Y PUES QUE TOMEN EN CUENTA TAMBIÉN A LAS DEMÁS COMUNIDADES QUE ESTÁN EN ESPERA, ESTÁ HACIENDO USTED MUCHO Y PUES FELICIDADES, FELICIDADES PORQUE PARA MÍ ES ALGO MUY ATINADO UN ACIERTO MUY BIEN HECHO Y POR MI PARTE EN LA MESA DE TRABAJO PASADA A MI ME QUEDO MUY CLARO LO QUE LA ARQUITECTA Y LE TESORERO NOS HABÍAN MENCIONADO QUE NO HABÍA NINGÚN DETALLE Y QUE YA ESTA INCLUSO VALIDADO CON GOBIERNO DEL ESTADO. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ MANIFIESTA: LO FELICITO IGUALMENTE POR ESTE PROYECTO QUE NINGÚN GOBIERNO ANTERIOR SE HABÍA PREOCUPADO Y QUE, SI ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL GENERAR UN ALTO IMPACTO EN HUICHAPAN, GRACIAS. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES MANIFIESTA: SOLO SI QUIERA COMENTAR DE MI PARTE QUE SI APOYO QUE SE REALICEN ESTAS OFICINAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL SIN DUDA LOS QUE HEMOS ENTRADO A ESA OFICINAS ES ALGO QUE SE DEMANDA, QUE SE NECESITA PARA ELLOS Y OBIAMENTE TAMBIÉN PARA LA CIUDADANÍA PERO SI QUISIERA COMENTAR QUE TAMBIÉN ALGO QUE NOS HACE RUIDO ES QUE EN LOS CONSIDERANDOS MARCAN UNA CIFRA DE LOS DOCE MILLONES PERO REALMENTE SI ES IMPORTANTE QUE SE PONGAN LOS DATOS COMO DEBEN DE SER SI HAY DIECINUEVE TAL VEZ DEBERÍA DE ESTAR ESCRITO QUE HAY DIECINUEVE, DOCE SE VAN A UTILIZAR PARA ESTAS OBRAS, PERO SI HAY QUE COMENTARLO POR QUE DIGO NOSOTROS NOS HEMOS DADO A AL TAREA DE SER RESPONSABLES CON NUESTRA VOTACIÓN Y DE INFORMALES Y DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN QUE NOS ESTÁN PONIENDO ES VERÍDICA PARA QUE PODAMOS EJERCER NUESTRO VOTO Y VER SI PODEMOS APOYAR EL PROYECTO O NO REITERANDO QUE SI ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE HAGA OBRA PÚBLICA QUE SE BENEFICIE A LAS COMUNIDADES, QUE SE REALICEN LAS OFICINAS PERO SIEMPRE CON UN MEJOR ANÁLISIS DE LAS DECISIONES QUE TOMAMOS Y PUES APOYANDO LA PROPUESTA DEL REGIDOR QUE SE PUEDA BAJAR EL PUNTO Y QUE SE REVISE NUEVAMENTE CON LAS SECRETARIAS CORRESPONDIENTES. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO MANIFIESTA: DEBEMOS RECORDAR DE IGUAL MANERA QUE LAS POLÍTICAS DEL FORTAMUN SE DEBEN DE DESTINAR MAS DEL 20% DEL RECURSO DEL FORTAMUN EN POLICÍAS ENTONCES EN ESTE CASO NOSOTROS ESTAMOS PONIENDO MÁS DE ESE RECURSO POR QUE ESTAMOS DESTINANDO SUELDO, SALARIOS, UNIFORMES CAPACITACIONES, ADIESTRAMIENTO Y AHORITA LAS INSTALACIONES ES OBIAMENTE MÁS DEL 20% QUIZÁS SEA EL 60% LO QUE SE ESTA DESTINANDO DEL RECURSO DE FORTAMUN ENTONCES DENTRO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN NO ESTAMOS INCUMPLIENDO CON MARCAR QUE SE DEBEN DE DESTINAR MÁS DEL 20%. ES CUÁNTO.

- EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: ADEMÁS TODOS LOS EXPEDIENTES TODA LA OBRA PUBLICA QUE SE HACE, LA AUDITORIA REvisa, DESDE QUE SE MANDAN LOS EXPEDIENTES A PACHUCA NO SE PUEDE MODIFICAR NINGÚN VALOR, NI SE PUEDE QUITAR NI SE PUEDE PROPONER EN BASE A LOS VALORES QUE NOS DA EL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO EN CADA PROYECTO SI AQUÍ VIENE UN MILLÓN DE PESOS, QUINIENTOS MIL PESOS LO QUE SEA, ESO ES VALIDADO POR GOBIERNO

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the bottom and a vertical signature 'García Torres' on the left side.]

[Handwritten signature 'Eduardo' at the bottom center.]





DEL ESTADO EN BASE A LA CANTIDAD DE CONSTRUCCIÓN QUE SE HACE Y A LOS VALORES QUE EL PROPIO GOBIERNO NOS DA, NO HAY POR DONDE VIOLAR O POR DONDE HACER UNA OBRA MAL, TODO ES AUDITADO POR GOBIERNO DEL ESTADO CUANDO VALIDA UNA OBRA ES POR QUE HA REVISADO EL EXPEDIENTE, HA CHECADO QUE LOS COSTOS SON LOS REALES, ENTONCES YO NO VEO NINGÚN INCONVENIENTE DE POR QUÉ HACER MAL UNA OBRA. ES CUÁNTO.

EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: NO SE SI FUI CLARO EN ESE SENTIDO, MI ÚNICO COMENTARIO ES QUE LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA ESTOY DE ACUERDO CON ELLAS NO TENGO NINGÚN INCONVENIENTE COMO LO EXPRESE EN LA MESA DE TRABAJO Y SE ESTÁ DISPONIENDO DE UN FONDO ADECUADO, NADA MAS QUE LO QUE REFIERO ES EN CUANTO A LOS EMPEDRADOS Y LO COMENTE NADA MÁS PARA QUE NO FUERA A SER MOTIVO DE OBSERVACIÓN, LEÍ EL ARTICULO DONDE MENCIONABA EN QUE SE PUEDE UTILIZAR ESE RECURSO PREFERENTEMENTE Y ES ÚNICAMENTE ESA ES LA ACLARACIÓN QUE QUIERO HACER, VUELVO A LO MISMO NO ESTOY EN CONTRA DE QUE SE REALICEN ESTOS EMPEDRADOS, SI LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES ES QUE SE HAGAN ENTONCES QUE SE PUEDA DISPONER DE ALGÚN OTRO RECURSO. ES CUÁNTO.

UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA PROPUESTA HECHA DE BAJAR EL PUNTO A MESA DE TRABAJO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO AL MANO, OBTENIENDO 5 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. REGIDORES HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, CAROLINA GARCÍA TORRES Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS, ACTO SEGUIDO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS, SER SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, OBTENIENDO 8 VOTOS A FAVOR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, LA C. CITLALI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, , EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO Y ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ Y ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE ACUERDO NO REÚNE LA MAYORÍA CALIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 56 FRACCIÓN I INCISO S) Y ARTICULO 95 QUINQUIES FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL PROYECTO DE ACUERDO RESULTA **NO APROBADO**.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.2 DEL ORDEN DEL DÍA SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN VI, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I. EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE JULIO DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DE NEGOCIO



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'Citlalli (H.F.)']

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left corner.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

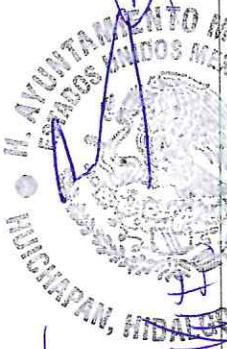


DENOMINADO "DE PASADITA" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" II. LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL PRESENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ CHÁVEZ, PARA LA APERTURA DE NEGOCIO DENOMINADO "DE PASADITA" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" III. DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV. LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 27 DE OCTUBRE DEL PRESENTE DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ CHÁVEZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "DE PASADITA" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO CONOCIDO S/N EN LA COMUNIDAD DEL ASTILLERO GUADALUPE PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 3,640.00 (TRES MIL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Handwritten signature in blue ink.

SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

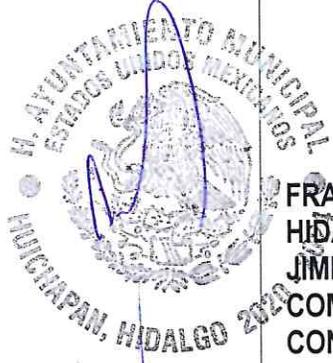
TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ CHÁVEZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "DE PASADITA" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO CONOCIDO S/N EN LA COMUNIDAD DEL ASTILLERO GUADALUPE PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.



Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



-011-

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 3,640.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESU SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOJAR EL PUNTO 5.3 DEL ORDEN DEL DÍA SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN VI,



Eduardo L. G.

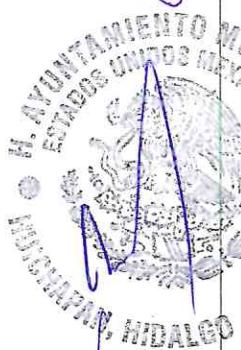
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]



14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES: CONSIDERANDOS I. EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DE NEGOCIO DENOMINADO "LA RANA" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" II. LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL PRESENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C HILARIA CERVANTES RAMÍREZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "LA RANA" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" III. DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV. LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 27 DE OCTUBRE DEL PRESENTE DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V. UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. HILARIA CERVANTES RAMÍREZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "LA RANA" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN AV. EL CARMEN S/N, BARRIO EL CARMEN, SAN JOSÉ ATLÁN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO



EDUARDO R.R.

ROSA GARCÍA VILLALBA

Bautista

del



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 6,975.90 (SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. HILARIA CERVANTES RAMÍREZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "LA RANA" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN AV. EL CARMEN S/N, BARRIO EL CARMEN, SAN JOSÉ ATLÁN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.



[Handwritten signatures]



TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 6,975.90 (SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.4 DEL ORDEN DEL DÍA SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN VI, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS

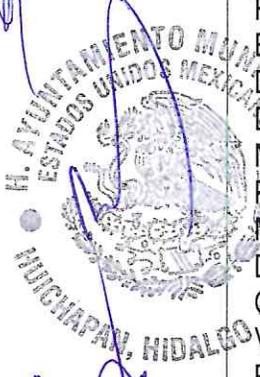
Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'Catalina KITS'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.





ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES: CONSIDERANDOS I. EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DE NEGOCIO DENOMINADO "EL PINO" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" II. LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL PRESENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ARCADIO ESPINOZA ROJO, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "EL PINO" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" III. DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV. LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 27 DE OCTUBRE DEL PRESENTE DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V. UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. ARCADIO ESPINOZA ROJO, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "EL PINO" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO CONOCIDO S/N EN LA COMUNIDAD EL TENDIDO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'Catalina V...']

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left.]



ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 3,640.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. ARCADIO ESPINOZA ROJO, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "EL PINO" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO CONOCIDO S/N EN LA COMUNIDAD EL TENDIDO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.



M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO 2020-2024

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several others below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several others on the right.



TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 3,640.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.5 DEL ORDEN DEL DÍA SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN VI, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]





ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES: CONSIDERANDOS I. EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DE NEGOCIO DENOMINADO "MISCELÁNEA CRISTO REY" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" II. LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL PRESENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MIREYA MENDOZA HERNÁNDEZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MISCELÁNEA CRISTO REY" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" III. DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV. LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZÓ LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 27 DE OCTUBRE DEL PRESENTE DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V. UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORIZA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. MIREYA MENDOZA HERNÁNDEZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MISCELÁNEA CRISTO REY" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS S/N EN LA COMUNIDAD DE ZOTHÉ PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large scribble and the name 'C. HALLI VIT']

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature and scribbles in blue ink at the bottom center]





QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 3,640.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. MIREYA MENDOZA HERNÁNDEZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MISCELÁNEA CRISTO REY" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS S/N EN LA COMUNIDAD DE ZOTHÉ PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the name 'Calle 11 (11F)']

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 3,640.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOJAR EL PUNTO NUMERO 6 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE MENCIONEN LAS PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIOS EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 14 DE ENERO DE 2024:

• LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO MANIFIESTA: YO PROPONGO A LA REGIDORA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO.



Handwritten signatures and names at the bottom of the document, including 'CARRILLO', 'ARTEAGA', and 'PIMENTEL'.

Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Dimitri', 'GSE', and 'CARRILLO'.



- LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES MANIFIESTA: PROPONGO A LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS. ES CUÁNTO.

UNA VEZ REALIZADAS LAS PROPUESTAS EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA PROPUESTA HECHA EN FAVOR DE LA REGIDORA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, QUIEN OBTIENE 9 VOTOS A FAVOR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ Y MARTHA MEZA RAMOS, ACTO SEGUIDO SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA HECHA POR LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS, QUIEN OBTIENE 4 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. REGIDORES HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, CAROLINA GARCÍA TORRES Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS Y 1 ABSTENCIÓN DE LA C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, RESULTANDO **APROBADO POR MAYORÍA**, LA PROPUESTA HECHA EN FAVOR DE LA REGIDORA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: LA REGIDORA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO SERÁ LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PARA EL PERIODO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 14 DE ENERO DE 2024.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO NUMERO 7 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, PIDIENDO A LAS COMISIONES DARLES LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR Y AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL REGIDOR HUMBERTO ENDONIO SALINAS, SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA 07 SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO MARTES 21 VEINTIUNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN PUNTO DE LAS DIECISÉIS HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, DECLARADO RECINTO OFICIAL. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Carrillo', 'Citlalli', and 'Eduardo'.



Handwritten signatures at the bottom of the page.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO
2020-2024

[Signature]
C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Signature]
C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

[Signature]
C. JANETTE ROJO RUFINO

[Signature]
C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA

[Signature]
C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ

[Signature]
C. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ
CARRILLO

[Signature]
C. SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS

[Signature]
C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO

[Signature]
C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ

[Signature]
C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA

[Signature]
C. MARTHA MEZA RAMOS

[Signature]
C. CAROLINA GARCÍA TORRES

[Signature]
C. ROCELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

[Signature]
C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS

[Signature]
C. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

[Signature]
C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR

